



OFICIO N° 70216
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.134°/368

VALPARAÍSO, 20 de enero de 2021

El Diputado señor GABRIEL SILBER ROMO ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, de conformidad al artículo 19 N°14 de la Constitución Política de la República y a lo dispuesto en las leyes Nos. 19.880 y 20.285, si lo tiene a bien, se sirva informar detallada y documentadamente, acerca de la denuncia de que da cuenta el medio de comunicación "Interferencia", de que en plena pandemia durante el 2020, el fiscal regional Metropolitano Sur, don Héctor Barros, trabajó durante más de dos meses desde el balneario de Los Vilos, en la Región de Coquimbo y las medidas administrativas en curso, si las hubiere, adjuntando la documentación de respaldo pertinente, en los términos que requiere.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO





OFICIO DE FISCALIZACION

Valparaíso, 18 de enero de 2021
05/21

A : H. CAMARA DE DIPUTADOS

DE : GABRIEL SILBER ROMO
H. DIPUTADO DE LA REPUBLICA
gsilber@congreso.cl

GABRIEL SILBER ROMO, Diputado de la República, domiciliado en Pedro Montt s/n, Valparaíso, solicita de conformidad al artículo 19 N°14 de la Constitución Política de la República de Chile, Ley N°19.880 y Ley N°20.285, se despache el siguiente requerimiento de acceso a la información pública, dirigido al señor Fiscal Nacional del Ministerio Público, don **Jorge Abbott Charme**, según los siguientes antecedentes:

Que el artículo 19 N° 14 de nuestra Constitución Política establece que la Constitución asegura a todas las personas: "***El derecho de presentar peticiones a la autoridad, sobre cualquier asunto de interés público o privado, sin otra limitación que la de proceder en términos respetuosos y convenientes.***".

Por su parte, el artículo 10° la Ley N°20.285, dispone que "***Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley***".

Es del caso que por información de prensa que circula¹, se ha noticiado que en plena pandemia durante el año 2020, el fiscal regional Metropolitano Sur, don Héctor Barros, trabajó durante más de dos meses desde el balneario de Los Vilos.

Ocurre que en mi calidad de diputado representante de la Región Metropolitana, se me ha representado esta aparente infracción por parte de algunos funcionarios públicos, solicitando sea investigada la situación.

¹ <https://interferencia.cl/articulos/en-plena-pandemia-en-2020-fiscal-regional-hector-barros-trabajo-durante-mas-de-dos-meses>

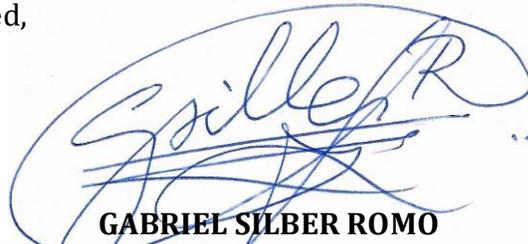




Por lo anterior, y en uso de las facultades que me franquea la Ley, solicito se despache el siguiente requerimiento de acceso a la información pública, dirigido al señor Fiscal Nacional del Ministerio Público, a efecto de que sirva:

- A.- informar, detallada y documentadamente, acerca de lo denunciado por el medio de comunicación,
- B.- las medidas administrativas en curso, si las hubiere, y
- C.- se adjunte la documentación de respaldo pertinente.

Saluda atentamente a Usted,



GABRIEL SILBER ROMO
DIPUTADO DE LA REPUBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GABRIEL SILBER R.

